fondec
FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

ACTA DE EVALUACIÓN

"ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION DE TESORERIA" ID Nº 246283

En la ciudad de Asunción, a los 21 días del mes de noviembre del año 2012, siendo las 11:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la 25 de mayo 972, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para **Adquisición de Software de Gestión de Tesorería, Id Nº 246283,** por la modalidad de Contratación Directa.

Conforman el comité de evaluación la Directora Administrativa la Sra. Elizabeth Perinetto y la Directora de la UOC, la Sra. Paola Ferreira quien se encuentra certificada por la DNCP.

El acto de apertura de sobres se realizó el 19 de noviembre de 2012, a las 12:30hs, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas:

- **INTERPRO** **Gs. 3.100.000**
- **INGENIERIA SOLUCION** **Gs. 12.530.000**

Verificación de la documentación presentada con las ofertas:

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, como ser el formulario de la oferta, documento de identidad del firmante y la declaración jurada del artículo del 40, declaración jurada de menores Resolución DNCP 941/10 y constancia del SIPE y se observa que ambas empresas presentan dichas documentaciones completas.

También figura en el Acta de Apertura de que la firma INTERPRO, no presenta cartas de referencias de clientes sobre instalaciones similares de buen funcionamiento.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...*", y que la adjudicación se realizará por el *TOTAL*, se ha verificado que la empresa que presentó la menor oferta fue la firma INTERPRO.

Debido a la observación realizada en el acta de apertura y a que presenta el precio más bajo, a la firma *INTERPRO, se le envío una nota de requerimientos de documentaciones, el día 20 de noviembre de* 2012 a la 12:35 vía fax, y en la que se le daba un plazo de 24hs, para presentar dichas documentos. La firma INTERPRO presentó los documentos solicitados en el plazo establecido, en fecha 21 de noviembre de 2012.

la empresa **INTERPRO**, ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentos/Empresas	INTERPRO
El Formulario de oferta – Anexo 2	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de (RUC)	*Cumple*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la renta o Certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w.	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil,	Cumple
Cartas de referencias de clientes sobre instalaciones similares de buen funcionamiento del software.	Cumple
Constancia de SIPE	Cumple

Motivos de calificación:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por la firma: **INTERPRO.**

Justificación:

Considerando el Decreto Nº 8450/12 por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para el Proceso de Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado por la Ley Nº 4581/2011, que en su Art. 19º establece: *Que a los efectos del cierre de la ejecución presupuestaria del Ejercicio, no podrá realizarse las transferencias de cuotas del Plan Financiero de los saldos no obligados del mes de noviembre al mes de diciembre de 2012(...).*

Y atendiendo a lo dispuesto en el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03*"De Contrataciones Públicas", que expresa: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,(...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; por tanto, teniendo en cuenta que el llamado al momento de realizarse el acto de apertura, se presentaron solo dos ofertas y considerando el Art. 19º del Decreto 8450/12, con el cual, el FONDEC, ya no cuenta con el tiempo necesario, que se han agotado las instancias correspondiente a fin de conseguir ofertas y que necesita contar con el referido Software de Gestión en Tesorería, para el buen desempeño y agilizar las gestiones del departamento de Tesorería, no se realizó prórroga al llamado.

Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, de acuerdo al análisis de las ofertas y que la misma se realizará por EL TOTAL y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas de la carta invitación y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a las siguientes firmas:

INTERPRO (de Juan Carlos Zucolillo) **RUC Nº 3187001-5**
Avda. Felix Bogado 1410 esq. Sauce Tel: 664393/662351

Total Adjudicado: Gs.3.100.000 (Tres millones cien mil guaraníes)

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 10Hs.

PAOLA FERREIRA DOS SANTOS
DIRECTORA UOC
Funcionaria Certificada por la DNCP

ELIZABETH PERINETTO RODRIGUEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
FONDEC